G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe

Número: IF-2020-30909408-GCABA-SSGMO

Buenos Aires, Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Protocolo Transporte Escolar

Protocolo para el uso de Transporte Escolar para la vuelta a clases

Consideraciones generales

Se aconseja reducir al mínimo e indispensable el uso de transporte público.

Se priorizará el traslado de quienes tengan que cubrir distancias prolongadas, recomendando a quienes vivan en las cercanías del establecimiento, la caminata como modo de transporte.

Quienes no puedan trasladarse en automóvil, moto, bicicleta o ir caminando y, en consecuencia, tengan que utilizar el transporte público deberán cumplir con las medidas preventivas establecidas por la autoridad competente.

Para el uso de transporte escolar, se deberán tomar las siguientes medidas preventivas:

- Los/as conductores/as estarán separados/as por un plástico divisorio. Si esto no es posible se mantendrá una distancia de seguridad con los/las estudiantes de al menos 2 metros. Se deberá contar con el material de limpieza y desinfección necesario.

- Al ingresar al micro todas las personas deberán tener tapaboca, con excepción de los/as niños/as con edades exceptuadas.

- La unidad deberá tener ventilación en modo de NO RECIRCULACIÓN. El modo de ventilación sin recirculación reduce las partículas potencialmente infectivas en el vehículo. Si el compartimiento del conductor y de los estudiantes son independientes, cada uno deberá tener circulación de aire independiente.

- Asimismo, se propicia el uso de las unidades manteniendo las ventanillas abiertas en todo momento de manera de favorecer la ventilación natural en forma preferente.

Ingreso al transporte escolar

1. En el micro debe haber un recipiente de alcohol en gel o alcohol al 70° para desinfectarse las manos, este tiene que estar en un lugar a la vista y accesible bajo responsabilidad de el/la celador/a en el caso de transporte de estudiantes.

2. Dentro del micro debe haber un cesto de residuos donde los estudiantes podrán tirar sus pañuelos y demás, respetando las normas de higiene y sanidad, este tacho de residuos se deberá vaciar en cada trayecto.

3. Se permitirá la ocupación del 100% de las plazas disponibles del vehículo. En ningún caso se permitirá que viajen estudiantes de pie, debiendo cada uno tener su asiento asignado

4. Se prohíbe la ingesta de alimentos o bebidas dentro del vehículo.

5. Se dispondrán números en los asientos que estén disponibles y se asignarán a los estudiantes para que respeten ese lugar mientras dure la pandemia. Esta medida deberá permitir identificar a los que estuvieron cerca de casos sospechosos o confirmados de Covid-19.

6. Los estudiantes deberán esperar el micro en su punto de encuentro debiendo guardar una distancia mínima de 2 metros, siempre con sus tapabocas puestos.

7. Antes de subir al micro el/la celador/a deberá tomar la temperatura a los alumnos/as. En caso de que se registre 37°.5 centígrados o más, se impedirá el ascenso del afectado y se deberá dar aviso al referente familiar o adulto responsable y autoridades.

Llegada del micro a la escuela

El/la celador/a del micro procederá a acompañar en la salida del vehículo a los estudiantes ocupándose que no haya aglomeración en la entrada, es decir en tandas de grupos reducidos.

Limpieza del Transporte Escolar

La cabina del conductor se mantendrá ventilada, limpia y desinfectada al igual que el resto de la unidad de traslado.

A continuación, se describe el procedimiento propuesto para la limpieza y desinfección de los transportes escolares que se realizará luego de cada traslado de alumnos/as:

Se deberán dejar las puertas abiertas para permitir la máxima circulación de aire para remover las partículas potencialmente infectantes.

<u>La limpieza de superficies y pisos se puede realizar correctamente siguiendo los siguientes pasos:</u>

- Lavar con una solución de agua y detergente.
- Enjuagar con agua limpia.
- Se recomienda no baldear ni echar agua en cantidad, debido a que favorece la dispersión de gérmenes dentro del área; se debe trapear.
- No deben utilizarse métodos de limpieza en seco (escobas, escobillones, plumeros, cepillos, paños, etc.) para eliminar el polvo porque aumenta su dispersión.
- No se podrán usar aspiradoras.

Al terminar estos pasos se procederá a la desinfección de la unidad de la siguiente manera:

Se deberán desinfectar las superficies y los pisos con una solución de 10 ml de lavandina (con concentración de 55 g/litro) en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se deberá colocar el doble de lavandina para lograr una correcta desinfección (200 ml de lavandina por cada 10 litros de agua).

Dejar secar el vehículo luego de finalizar el procedimiento

Capacitaciones a actores clave

Se requerirá que previo al comienzo de las clases todas los/las celadores/as y choferes estén debidamente informados del protocolo de la vuelta a clases de transporte. Dicha información se hará llegar a las diferentes organizaciones del sector por medio de la Gerencia Operativa de Taxis Remises y Escolares.

Se confeccionará un modelo de declaración jurada que especificará las cuestiones detalladas en este documento. La misma deberá ser firmada por los padres con estudiantes que hayan requerido el servicio.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- **ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA DE CASO POSITIVO**

En principio, ante un caso sospechoso, se debe adecuaran a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19" aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19.

- **ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19**

El profesional debe informar a la autoridad sanitaria: cobertura privada, o llamar al 107 sobre la evolución de sus síntomas.

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales

establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al "PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19", aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:

https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19".

- **ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASOS DE CONTACTO**

ESTRECHO

Contacto estrecho: Para información, visite la página:

https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronaviruscovid-1 9/protocolo-de-manejo-contacos-estrechos-de-caso.

● Si se identificara que un empleado cumple con criterio de contacto estrecho, deberá cumplir aislamiento domiciliario por un periodo de 14 días, si se confirmara el caso.

● El equipo de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA se pondrá en contacto con la persona.

- **ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Los profesionales se comprometen, en la medida que les sea posible y la actividad se lo permita, a promover que las decisiones que se tomen favorezcan el ejercicio de los derechos de los varones y mujeres de manera igualitaria.

Asimismo, deberán evitar reproducir estereotipos de género en su accionar, sobre todo en lo que refiere a las necesidades de cuidado de los hogares de los/as trabajadores/as, reconociendo sus necesidades particulares.

- **ACCIONES ESPECÍFICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Los titulares de la actividad se comprometen a promover que las decisiones que tomen cumplan con lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378). En virtud de ello, es importante recordar que las personas con discapacidad pueden requerir diversos apoyos y ajustes razonables para la realización de distintas actividades en igualdad de oportunidades. En el caso de que una persona con discapacidad requiere asistencia, se deberá contemplar y flexibilizar las medidas adoptadas, en la medida de lo posible y siempre que la actividad lo permita para garantizar su plena participación. Siempre es recomendable consultarle cuándo y cómo se debe brindar el apoyo. Ante cualquier duda comunícate con COPIDIS al 5050-9740 - interno 1425 o por correo al copidisinformes@buenosaires.gob.ar.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.12.23 13:45:37 -03'00'

Gaston Galardi
Subsecretario
SUBSECRETARIA GESTION DE LA MOVILIDAD
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.12.23 13:45:37 -03'00'